

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS



SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS

Programa Municipal EDUCCA



Ing. ABIGAEL SALCEDO HUAMÁN
Alcalde Provincial

REGION : AYACUCHO
PROVINCIA : HUANCA SANCOS
DISTRITO : SANCOS

Marzo, 2023

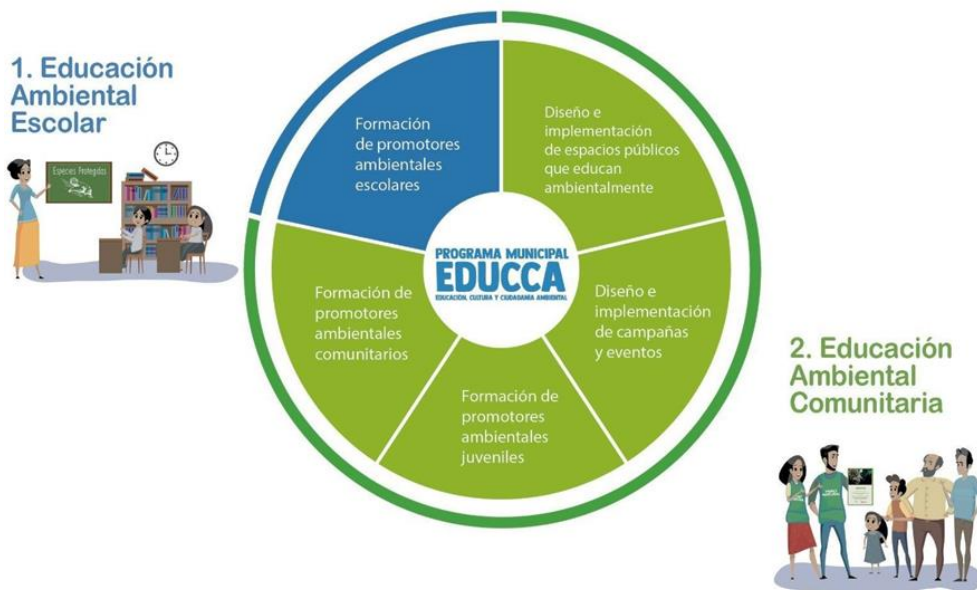
I.- INTRODUCCIÓN.

La Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, mediante Ordenanza Municipal N° 003- 2023-MPH/A, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023 - 2024, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Política Nacional del Ambiente 2030 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, ha elaborado el presente PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos ejecutará dos líneas de acción y cinco actividades de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad, como se observa en el siguiente gráfico:

TIENE 2 LÍNEAS DE ACCIÓN Y 5 ACTIVIDADES



LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.

A.1.- EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR.

La educación ambiental escolar, busca articular las acciones de educación ambiental comunitaria realizadas por los gobiernos locales con las instituciones educativas de la Educación Básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley 23928 el 20-09-1984

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- ✓ Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje;
- ✓ Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial). La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

A.1.1.- Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

B.2.- EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA.

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Orienta a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción” (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental. Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

B.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley 23928 el 20-09-1984

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

B.2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

B.2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

B.2.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.

II. MARCO LEGAL.

2.1. Marco legal Nacional.

- ✓ El numeral 22 del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú.
- ✓ Artículo 73º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Numeral 13) del Artículo 73º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Los incisos “g” del artículo 8º e inciso “b” del artículo 9º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Artículo 127º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- ✓ Incisos a, d, g, h, i del Artículo 36º de la Ley NO 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- ✓ El Artículo 2º del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público.
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente.
- ✓ Decreto Supremo N° 014-201 I-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011- 2021.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley 23928 el 20-09-1984

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- ✓ Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU que Aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022
- ✓ Artículo 69° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Artículo 129° del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- ✓ Artículo 18° de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático
- ✓ Artículo 70° del Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- ✓ Artículo 7° de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- ✓ Artículo 21° del Capítulo IV del Decreto Supremo N°-006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- ✓ Artículo 34° del Decreto Legislativo N°- 1501, que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos Artículo 1.- Modificación de los artículos 9, 13, 16, 19, 23, 24, 28, 32, 34, 37, 52, 60, 65 y 70 del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

2.2. Marco legal Regional.

- ✓ Ordenanza Regional N° 013-2005-GRA-CR, crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Ayacucho.
- ✓ Ordenanza Regional N° 023-2007-GRA/CR, aprueba por necesidad social e interés regional el diagnóstico, Plan y Programa de descontaminación y remediación ambiental de la cuenca del río Mantaro.
- ✓ Ordenanza Regional N°003-2008-GRA/CR, aprueba los lineamientos de Política Regional para la Gestión del Agua de Ayacucho 2007 — 2021, documento que presenta las políticas de carácter regional.
- ✓ Ordenanza Regional N° 002-2012-GRA/CR, reconoce a la Comisión Ambiental Regional CAR — Ayacucho.
- ✓ Ordenanza Regional N° 015-2014-GRA/CR, aprueba la Estrategia y Plan de Acción Regional para la Diversidad Biológica- Ayacucho al 2021.
- ✓ Ordenanza Regional N° 007 -2015-GRA/CR, aprueba la Política Ambiental Regional de Ayacucho.
- ✓ Ordenanza Regional N° 019-2016-GRAICR, aprueba el Plan de Acción Ambiental Regional de Ayacucho al 2021 y la Agenda Ambiental Regional de Ayacucho 2016- 2017
- ✓ Ordenanza Regional N° 012-2016-GRA/CR, aprueba la Estrategia Regional de Cambio Climático Ayacucho.
- ✓ Ordenanza Regional N° 019-2016-GRA/CR — Plan de acción ambiental regional de Ayacucho al 2021.

2.3. Marco legal Local.

- ✓ Ordenanza Municipal N° 015-2018-MPH/CM, Ordenanza que aprueba el Reglamento para la supervisión ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley 23928 el 20-09-1984

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- ✓ Ordenanza Municipal N° 015-2018-MPH/CM, Ordenanza que establece prohibición de arrojamiento de residuos sólidos en la quebrada Tarunka y en las riberas del Río Huanca Sancos y prohibición de botaderos no autorizados en el distrito de Sancos — Huanca Sancos.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 021-2018-MPH/CM, Ordenanza que aprueba el Registro y su Reglamento para la atención de denuncias ambientales de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 06-2020-MPH/CM, Ordenanza de aprobación del manejo de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 015-2020-MPH/CM, Ordenanza que aprueba la Actualización del Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos contemplando la tipificación ambiental.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 021-2020-MPH/CM, Ordenanza de aprobación de la formalización de los segregadores de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 022-2020-MPH/CM, Ordenanza que regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la provincia de Huanca Sancos.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 023-2020-MPWCM, Ordenanza que aprueba el “Plan de descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados, provincia de Huanca Sancos, región Ayacucho”
- ✓ Ordenanza Municipal N° 024-2020-MPH/CM, Ordenanza que aprueba que regula el vertimiento de aguas residuales en ríos y quebradas en el ámbito de la provincia de Huanca Sancos.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 014-2021-MPH/GM, Ordenanza que aprueba que regula el Reglamento que promueve para la disminución progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el distrito de Sancos.

III. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVOS GENERAL.

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- ✓ Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito capital de la provincia de Huanca Sancos.
- ✓ Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito capital de la provincia de Huanca Sancos para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- ✓ Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.



IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS							
ACTIVIDAD	DETALLES (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR.							
1.1 Actividad Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1: Se coordinará con la UGEL Huanca Sancos para: a) La selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA. b) Identificación de promotores ambientales escolares	Número de PAE seleccionados.	* 6 PAE de secundaria. * 4 PAE de primario.	01 Facilitador ambiental para el proceso de PAE	ABRIL	Sub Gerencia de Desarrollo Economico Local y Gestión Ambiental	600.00
	Tarea 2: Ceremonia de juramentacion de los PAEs.	Número de PAE acreditados.	10 PAE Seleccionados	Organización del evento: * Constancia de acreditación y Fotocheck de identificación *Refrigerio	ABRIL	Sub Gerencia de Desarrollo Economico Local y Gestión Ambiental	80.00
	Tarea 3: a) Charlas de Capacitación de las funciones de los PAEs bajo la modalidad virtual o presencial. b) Charlas de capacitación dirigidos a los PAEs en tema "Menos plastico mas vida".	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	2 charlas de capacitación.	Equipo de sonido, multimedia, laptop y refrigerio	MAYO Y AGOSTO	Sub Gerencia de Desarrollo Economico Local y Gestión Ambiental	76.00
	Tarea 4: Implementación de actividades para fomentar su participacion en concursos: a) Concurso de manualidades a base de reciclaje plástica. b) Concurso de fotografías de paisajes naturales de la zona.	Número de concursos de actividades ambientales dirigidos a los PAE.	2 concursos	Premios para concurso: * 2 USB de 64 GB * 2 USB de 32 GB * 2 USB de 16 GB	MAYO Y AGOSTO	Sub Gerencia de Desarrollo Economico Local y Gestión Ambiental	468.00
	Tarea 5: Campaña "Da vida sembrando un arbol".	Número de campañas realizados con los PAE.	Una (01) campaña 100 plantas de pino	Materiales de insumo: *Abono *Plantones de pino * Herramientas * Refrigerio	ABRIL Y NOVIEMBRE	Sub Gerencia de Desarrollo Economico Local y Gestión Ambiental	150.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCASANCOS
Creada por Ley 23928 el 20-09-1984
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACTIVIDAD	DETALLES (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)
	Tarea 6: Ceremonia de reconocimiento de los PAEs. Se les entregará una constancia de participación.	Número de PAE reconocidos.	10 PAE reconocidos.	Organización del evento. * Diseño e impresión de certificados * Refrigerio	6 de Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Economico Local y Gestión Ambiental	80.00
Presupuesto Linea de Acción 1 (S/.)							1,454.00
LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA.							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Sancos.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente.	Parque principal, plazoleta de Piscocont y Mercado Municipal	1 Facilitador ambiental para implementación de espacios publicos.	SETIEMBRE	Sub Gerencia de Desarrollo Economico Local y Gestión Ambiental	300.00
	Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente, colocando de un reciclador de botellas de plastico (segregación).	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas (segregador).	1 Recicladores de botellas de plástico	* Fierros de construccion de 1/2" * Servicio de soldadura, pintado e instalación	OCTUBRE	Sub Gerencia de Desarrollo Economico Local y Gestión Ambiental	768.00
	Tarea 3: Habilitación de espacios que educan con informacion ambiental banners, señalética etc.	Número de espacios públicos que educan con informacion ambiental habilitadas.	Mercado Municipal, Boulevard Av. Los Ayllus y Jr Mariscal caceres	Banners Publicitario	JULIO	Sub Gerencia de Desarrollo Economico Local y Gestión Ambiental	165.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Diseño e implementación de campañas digitales sobre la gestión integral de residuos sólidos: 1.- Consumo responsable (plásticos y envases descartables) 2.- Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva 3.- Horarios y rutas de recolección domiciliaria 4.- Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública)	Número de campañas digitales informativas realizadas por redes sociales	3 Campañas	* 01 digitador * servicio de internet ilimitado * Laptop * Camara fotografica y USB.	AGOSTO, SETIEMBRE Y OCTUBRE	* Sub Gerencia de Desarrollo Economico Local y Gestión Ambiental. * Comunicaciones e Imagen Institucional	50.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCASANCOS
 Creada por Ley 23928 el 20-09-1984
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ACTIVIDAD	DETALLES (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)
	<p>Tarea 2: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales y la radio.</p> <p>1.- Elaboración y difusión de Material gráfico (Flyer para redes sociales, afiches, banners, etc.) 2.- Elaboración y difusión de material audiovisual (videos, spots radiales, etc.) 3.- Difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.</p>	<p>* Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. * Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p>	<p>* Consolidar la pagina web del Programa Municipal EDUCCA - SANCOS. * Difusión de Spots de 40" cada media hora en Radio de Wayra Perú y Radio Nogandina</p>	<p>* 01 digitador * servicio de internet ilimitado * Laptop * Camara fotografica y USB.</p>	<p>JUNIO, SETIEMBRE Y NOVIEMBRE</p>	<p>* Sub Gerencia de Desarrollo Economico Local y Gestión Ambiental. * Comunicaciones e Imagen Institucional</p>	50.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<p>Tarea 1: Convocar a jóvenes estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Federico Gonzales Cabezedo del distrito de Sancos, con la finalidad de promover su participación como PAJ voluntarios.</p>	Número de PAJ seleccionados.	<p>* 01 PAJ de la C.P. de enfermería técnica. * 01 PAJ de la C.P. de Agropecuaria.</p>	01 Facilitador ambiental para el proceso de selección de PAJ	MAYO	Sub Gerencia de Desarrollo Economico Local y Gestión Ambiental	600.00
	<p>Tarea 2: Acreditar a los PAJ con un documento de la municipalidad o un distintivo.</p>	Número de PAJ acreditados.	08 jovenes acreditados	<p>Organización: * Constancia de acreditación y Fotochek de identificación. * Refrigerio</p>	MAYO	Sub Gerencia de Desarrollo Economico Local y Gestión Ambiental	80.00
	<p>Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad.</p>	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	<p>02 Charlas de capacitación: Dia internacional libre de bolsas de plastico. Dia del arbol</p>	<p>Equipo de sonido, multimedia, laptop y Refrigerio</p>	JULIO Y SETIEMBRE	Sub Gerencia de Desarrollo Economico Local y Gestión Ambiental	80.00
	<p>Tarea 4: Ceremonia de reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>	Número de PAJ reconocidos.	08 PAJ reconocidos	<p>Organización del evento: * Diseño e impresión de certificados. * Refrigerio</p>	06 DE DICIEMBRE	Sub Gerencia de Desarrollo Economico Local y Gestión Ambiental	50.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS
Creada por Ley 23928 el 20-09-1984
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ACTIVIDAD	DETALLES (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, etc.	Número de PAC seleccionados.	Participan las juntas vecinales: Soncco, Los Angeles, Raquina, Acuchimay, Tranca, Cruz Pata, Yanama, Piscco, Centro y Calvario	1 Facilitador ambiental para el proceso de selección de PAC	JUNIO	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental	600.00
	Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo.	Número de PAC acreditados.	10 PAC	Organización: * Constancia de acreditación y Fotocheck de identificación. * Refrigerio	JUNIO	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental	60.00
	Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	02 Charlas de capacitación: Día del campesino, Día internacional de los pueblos indígenas	Equipo de sonido, multimedia, laptop y Refrigerio	JUNIO Y AGOSTO	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental	60.00
	Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la Municipalidad de manera virtual y presencial. a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad. d) Vigilancia en la sobre población de canes y canes callejeros.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	04 actividades de participación de PAC en cada Junta Vecinal.	Vigilar las actividades promovidas por la municipalidad: Sensibilizando materiales: megafono, camara fotografica, llamadas telefonicas.	JULIO, AGOSTO Y OCTUBRE	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental	60.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS
Creada por Ley 23928 el 20-09-1984
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ACTIVIDAD	DETALLES (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)
	Tarea 5: Ceremonia de reconocimiento a los PAC con un documento Municipal.	Número de PAC reconocidos.	10 PAC reconocidos	Organización: * Diseño e impresión de certificados. * Refrigerio	06 DE DICIEMBRE	Sub Gerencia de Desarrollo Economico Local y Gestión Ambiental	50.00
Presupuesto Linea de Acción 2							2,973.00
Presupuesto Total Programa (S/.)							4,427.00

V. PRESUPUESTO

a) Presupuesto por tipo de gastos

Específica de Gastos	Detalle del Gastos	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario (S/.)	Sub Total (S/.)
I. BIENES					1,862.00
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				196.00
	JUGO DE FRUTAS X 330 mL	UNIDAD	100	1.50	150.00
	GALLETAS DE SODAX 48 g APROX	EMP X 48	2	23.00	46.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				150.00
	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPx500	2	14.00	28.00
	PAPEL DE HILO IMPRESO 180 g TAMAÑO A4	MILLAR	0.05	500.00	25.00
	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	EMPx50	1	17.00	17.00
	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	UNIDAD	2	5.50	11.00
	PAPELOGRAFO CUADRICULADO 56 g DE 61 cm X 86 cm	UNIDAD	25	0.50	12.50
	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 4	UNIDAD	1	16.60	16.60
	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 55 yd	UNIDAD	1	5.40	5.40
	TABLERO ACRILICO TAMAÑO A4 CON SUJETADOR DE METAL TIPO GANCHO	UNIDAD	2	8.50	17.00
	MICAPORTA PAPELES TAMAÑO A4	CIENTO	1	17.50	17.50
2.3.15.21	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA				280.00
	PLANTÓN DE FICUS - Ficus benjamina	UNIDAD	28	10.00	280.00
2.3.111.11	PARA ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS				768.00
	BARRA DE ACERO 1/2 in X 9 m	UNIDAD	4	35.00	140.00
	SOLDADURA ELECTRODO 7018 X 1/8 in	KG	4	14.00	56.00
	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE X 1 gal	UNIDAD	2	42.00	84.00
	DISCO DE CORTE DE METAL PARA AMOLADORA MEDIANA	UNIDAD	2	8.00	16.00
	MALLA DE ACERO TEJIDO ALAMBRE GALVANIZADO - CALIBRE 12 (COCADA 2 in X 2 in) DE 2 m DE ALTURA	METRO	20	20.60	412.00
	TORNILLO DE ACERO CABEZA HEXAGONAL 8 mm X 76 mm	CIENTO	0.6	100.00	60.00
2.3.199.199	OTROS BIENES				468.00
	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 64 GB	UNIDAD	4	52.00	208.00
	MEMORIA PORTATIL (MENOR DE 1/4 UIT) DE 32 GB	UNIDAD	4	35.00	140.00
	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR 1/4 UIT) DE 16 GB TIPO LLAVE IMPRESA	UNIDAD	4	30.00	120.00
II. SERVICIOS					2,565.00
2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO				300.00
	SERVICIO DE REGISTRO DE INFORMACION E IMPRESIÓN DE FOTO CHECK	SERVICIO	30	10.00	300.00
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS				2,265.00
	SERVICIO DE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN (Gigantografía 1x2.9 m)	SERVICIO	3	55.00	165.00
	SERVICIO FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION AMBIENTAL	SERVICIO	1	2,100.00	2,100.00
PRESUPUESTO TOTAL (S/)					4,427.00

b) Presupuesto por Específica de Gastos

Específica de Gastos	Descripción	Sub Total (S/.)
I. BIENES		1,862.00
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	196.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	150.00
2.3.15.21	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	280.00
2.3.111.11	PARA ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS	768.00
2.3.199.199	OTROS BIENES	468.00
II. SERVICIOS		2,565.00
2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	300.00
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	2,265.00
Presupuesto total (S/)		4,427.00